

administración local

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE MUDELA

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía número 2021/619 de 4 de agosto, se han establecido cambios en las delegaciones genéricas y específicas de áreas y servicios del equipo de gobierno, quedando las mismas de la siguiente manera:

1.- Delegaciones genéricas en los Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local: que abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general:

- Primer Teniente de Alcalde, D. Ángel León Delgado, áreas de Hacienda, Agricultura, Servicios Múltiples y Festejos.

- Segunda Teniente de Alcalde, D^a. Amanda de Lamo Valencia, áreas de Igualdad, Asuntos Taurinos, Cementerio y Tanatorio.

- Tercera Teniente de Alcalde, D^a. Elisa Arias Sáez, áreas de Educación y Cultura, Las Virtudes, Juventud y Carnaval.

2.- Delegaciones especiales en Concejales del equipo de gobierno, para la dirección y gestión de asuntos determinados y bajo la supervisión directa de la Alcaldía:

- Concejál, D. Emilio Mateo-Aparicio Galván, con delegación especial de los servicios de Comunicación, Deportes y Seguridad Ciudadana.

- Concejál, D^a. Raquel Lillo Lorenzo, con delegación especial de los servicios de Sanidad, Mercado, Turismo y Comercio.

- Concejál, D^a Virtudes Pradas Téllez, con delegación especial de los servicios de Bienestar Social, Participación Ciudadana y Parques y jardines.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Santa Cruz de Mudela, a 9 de agosto de 2021.- La Alcaldesa, Gema García Mayordomo.

Anuncio número 2653